

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36260** MADRID

Edicto

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º- Que en el Concurso Ordinario Voluntario número 576/2017, por auto de fecha 8 de junio de 2018, se ha declarado en concurso de acreedores a XANAKARTS S.L, con CIF B-86662020 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don PEDRO LOPEZ LOPEZ, con domicilio en domicilio en Avda. San Francisco Javier, 9, planta 1.ª Módulo 1 (Edificio Sevilla 2), 41018 Sevilla, profesión Abogado, Teléfono:954656469 fax: 954654619, así como CORREO ELECTRONICO para la comunicación de créditos:concursoxanakarts@abastarconcurales.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A180044719-1